



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnología
Presente



La Dirección de Desarrollo de Mercados ha resuelto con ésta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de un **Servicio Integral de Participación de SHF en el Evento "12ª. Convención Nacional ASOFOM"** los días 06 y 07 de septiembre de 2018, el cual se realizará en los salones Don Diego del Hotel Hilton Reforma, ubicado en la Av. Juárez # 70, Col. Centro, Código Postal 06010, en la Ciudad de México, a efecto de poder participar dentro de un espacio en dónde interactúen funcionarios de gobierno, empresarios, analistas, investigadores y representantes de destacadas instituciones que compartirán experiencias del sector. Además, se incluirá un espacio en donde se puedan exponer los proyectos y programas de micro financiamientos de SHF, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio Integral de Participación de SHF en el Evento "12ª. Convención Nacional ASOFOM", el cual se llevará a cabo los días 06 y 07 de septiembre 2018, en los salones Don Diego del Hotel Hilton Reforma, el cual consiste en:

- Participación de un ponente dentro del evento para exponer temas de interés.
- Estructura en piso por stand de 3X3 con diseño.
- Presencia de logotipo en documentación impresa y electrónica dentro del evento.
- Acceso a las ponencias.
- Comida los días del evento.
- Cena de Clausura.

***Se adjunta al presente Anexo "A", para pronta referencia, el cual contiene las especificaciones técnicas.**

Handwritten signature

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

El servicio será realizado en los salones Don Diego del Hotel Hilton Reforma, ubicado en la Av. Juárez # 70, Col. Centro, Código Postal 06010, en la Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar el servicio mencionado anteriormente a completa satisfacción de SHF en la fecha establecida en que se efectúe el evento **"12ª. Convención Nacional ASOFOM"**, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

De acuerdo a los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del 16 al 18 de julio del presente año, se realizaron diversas consultas en los portales Compranet y Compranet IM del Gobierno Federal, a fin de llevar a cabo una correcta búsqueda con datos precisos para poder llevar a cabo el: **Servicio Integral de Participación de SHF en el Evento "12ª. Convención Nacional ASOFOM"**.

***Se adjunta al presente Anexo "B" para pronta referencia, el cual contiene la "Investigación de Mercado"**

Aunado a lo anterior, cabe destacar, que para la presente contratación se recibió una carta invitación para participar en el evento anteriormente indicado, en la cual expresamente establece la exclusividad de todos los derechos del proveedor de los servicios que se brindarán internamente, por lo que no es necesario contar con cotizaciones adicionales.

A continuación se indica la cotización enviada por el proveedor:

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito de participación 1	Precio
Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México, A.C.	1	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	1	Nacional	Servicio que incluye las especificaciones solicitadas	\$100,000.00 más IVA

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La Dirección de Desarrollo de Mercados tiene dentro de sus funciones, promover soluciones de financiamiento que busquen desarrollar mercados no consolidados o que presenten oportunidades. Desarrollar soluciones que atiendan a segmentos prioritarios y/o subatendidos en el mercado de crédito a la vivienda y dirigir los esfuerzos de SHF en términos de colaboración, financiamiento y asistencia técnica por parte de organismos multilaterales o que contemplen un componente de sustentabilidad.

En ese sentido es necesario realizar un Servicio Integral cuyo objetivo es participar en el evento denominado **"12ª Convención Nacional ASOFOM"** para poder participar dentro de un espacio en dónde se puedan exponer los proyectos y programas de micro financiamientos de SHF, además de presentar temas de interés nacional y coyuntural por expertos del sector vivienda.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Mercados a mi cargo, he determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación para el servicio propuesto, en virtud de obtener las mejores condiciones para el estado y resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado.

****Se adjunta al presente Anexo "B", para pronta referencia, el cual contiene la investigación de mercado con sus respectivos anexos.***

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto.

C) Se considera que el proveedor **Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México, A.C.** es la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, debido a que el precio obtenido es conveniente para SHF, por contar así con la óptima calidad del servicio requerido.

V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación será de **\$100,000.00 más IVA M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más el Impuesto del Valor Agregado.

Forma de pago propuesta: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de prestaciones de los servicios, enviando las facturas en formato PDF y acompañada del XML correspondiente, a los correos electrónicos: gvega@shf.gob.mx, cruiz@shf.gob.mx y cfdshf@shf.gob.mx.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada hora de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante las primeras horas de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por las horas de atraso siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente.

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

Se solicita que la contratación se realice con el proveedor **Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México, A.C.**

- 1) **Nombre o denominación social:** Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México, Asociación Civil.
- 2) **RFC:** ASF061220431
- 3) **Domicilio Fiscal:** Calle Montecito # 38 piso 40, oficina 2, col. Nápoles, Benito Juárez, Ciudad de México.
- 4) **Tel:** (55) 9000 – 4959 / 4960 / 7055
- 5) **Correo Electrónico:** patrocinios@asofom.mx
- 6) **Representante Legal:** Israel Jorge Avante Arcos

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia establecidos en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al **Servicio Integral de Participación de SHF en el Evento "12ª. Convención Nacional ASOFOM"**, el cual tiene como finalidad poder participar dentro de un espacio en dónde se dé a conocer, informe y eduque a los distintos actores del sector vivienda, respecto de los programas, esquemas de negocio y servicios de financiamiento que propicien el acceso a créditos a la vivienda en las diferentes modalidades, además de presentar temas de interés nacional y coyuntural por expertos del sector vivienda.

EFICACIA.

El contratar la realización de un **Servicio Integral de Participación de SHF en el Evento "12ª. Convención Nacional ASOFOM"**, el cual servirá para la promoción de los diversos programas, con la participación de instituciones de gobierno, organismos y cámaras de la industria, además de desarrolladores locales y nacionales del sector vivienda.

EFICIENCIA.

La contratación de un **Servicio Integral de Participación de SHF en el Evento "12ª. Convención Nacional ASOFOM"**, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en el presente documento, se puede afirmar que la contratación de dicho proveedor se estará en posibilidad de celebrar lo requerido para el cumplimiento del programa de trabajo que se tiene encomendado de forma satisfactoria.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los

artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Desarrollo de Mercados con la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Desarrollo de Mercados, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SHF en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

\$100,000.00/100
★ 20 JUL 2013 ★

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S): 38301

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.
Dirección de Desarrollo de Mercados

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de prestarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

El servicio mencionado en los términos de referencia conforme a las condiciones, especificaciones y términos, deberá ser proporcionado los días 06 y 07 de septiembre de 2018, en un horario de 08:00 hrs a 18:00 hrs, en los salones Don Diego del Hotel Hilton Reforma, ubicado en la Av. Juárez # 70, Col. Centro, Código Postal 06010, en la Ciudad de México.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

El proveedor deberá proporcionar el servicio mencionado anteriormente a completa satisfacción de SHF en las fechas establecidas en que se efectúe el **Servicio Integral de Participación de SHF en el Evento "12ª. Convención Nacional ASOFOM"**, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

El servidor público facultado para administrar y verificar el contrato en los términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será el Lic. Carlos Daniel Ruiz Álvarez, Subdirector de Atención a Banca C.

IV. Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación del servicio será comunicado al prestador de servicios al momento que se realiza la instalación o durante las dos horas siguientes al inicio del evento, mediante correo electrónico, vía telefónica, para que se corrijan de manera inmediata.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, Piso 8, Col. Anzures. Ciudad de México. C.P. 11590. Dentro de un horario de 09:00 a 18:00 horas.

II. DATOS DE FACTURACIÓN:

Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

RFC: HFE011011HH1

Domicilio: Ejercito Nacional 180, Planta baja. Col. Anzures. CP. 11590. Ciudad de México.

- III. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y se deberán enviar las facturas en formato PDF y el XML correspondiente, a las siguientes direcciones de correo electrónico : cfdsfh@shf.gob.mx y gvega@shf.gob.mx y cruiz@shf.gob.mx.
- IV. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas,

Será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de ésta Dirección de Desarrollo de Mercados, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018.

Atentamente



Lic. Homero R. Garza Terán
Director de Desarrollo de Mercados
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

ANEXO: TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN DE SHF EN EL EVENTO
"12ª CONVENCION NACIONAL ASOFOM"**

**06 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**

I. ANTECEDENTES

a. Institucionales

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., (SHF) es una institución financiera perteneciente a la Banca de Desarrollo, creada en el año 2001, tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social, así como al incremento de la capacidad productiva y el desarrollo tecnológico, relacionados con la vivienda preferentemente de interés social y medio.

El programa Nacional de Vivienda 2014-2018, recoge los objetivos de la Política Nacional de Vivienda presentada por el Presidente de la República el 11 de febrero de 2013, la cual presenta un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana; así como a construir y mejorar la vivienda rural.

Asimismo, el Programa Institucional de la Sociedad Hipotecaria Federal (PI-SHF) 2013-2018, contiene cuatro objetivos institucionales cada uno con sus estrategias y líneas de acción. Dichos objetivos se orientan a contribuir al logro de mayores niveles de crédito directo e inducido propuestos para la Banca de Desarrollo, con la finalidad de fortalecer el financiamiento interno y el crecimiento económico.

La estrategia de financiamiento y política de desarrollo urbano y vivienda que implementa SHF incorpora criterios de carácter urbano y territorial al análisis crediticio de SHF, por lo que es esencial contar con información precisa del sector para el correcto diseño de productos financieros que apoyen al desarrollo urbano óptimo en el país.

Bajo este contexto, SHF, tiene el objetivo de consolidar la oferta de vivienda en el país, por lo que la estrategia seguida por la institución es la de desarrollar productos de cofinanciamiento y garantías con la banca comercial; ampliar la red de intermediarios financieros especializados para apoyar los créditos a la construcción de vivienda, haciendo énfasis a la vivienda social.

SHF también realiza acciones para estimular el fortalecimiento de la red de intermediarios especializados para la mejora, ampliación, autoconstrucción y lotes con servicios, además del fortalecimiento de la Agencias Productoras de Vivienda y su vinculación con estrategias y políticas de otorgamiento de crédito, así también, fomenta una adecuada coordinación para el acceso a subsidios y apoyos federales.

En este sentido, SHF, tiene la necesidad de contar con información clara y precisa del sector vivienda, en específica del subsector de los micro financiamientos a la vivienda, con el fin de profundizar en el diseño de productos que apoyen soluciones de vivienda para todos los sectores de la población.

b. Del Servicio

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. por conducto de la Dirección de Desarrollo de Mercados, requiere un **Servicio Integral de Participación de SHF en el evento "12ª Convención Nacional ASOFOM"**, el cual se realizará en la Ciudad de México, México, los días 06 y 07 de septiembre, en un horario de las 09:00 a las 18:00 hrs.

El evento servirá para detectar las oportunidades y retos que enfrenta la industria inmobiliaria en México, especialmente lo referido a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio a contratar tiene como objetivo de poder participar dentro de un espacio en donde se interactúe funcionarios de gobierno, empresarios, analistas, investigadores y representantes de destacadas instituciones que compartirán experiencias del sector. Además, se incluirá un espacio en donde se puedan exponer los proyectos y programas de micro financiamientos de SHF.

III. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

a. Del Servicio

El servicio incluye:

- Participación de un ponente dentro del evento para exponer temas de interés.
- Estructura en piso por stand de 3X3 con diseño.
- Presencia de logotipo en documentación impresa y electrónica dentro del evento.
- Acceso a las ponencias.
- Comida los días del evento.
- Cena de Clausura.

IV. PLAZO PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se deberá proporcionar en la Ciudad de México, el 06 y 07 de septiembre (de 09:00 a las 18:00 hrs.), en el Hotel Hilton, ubicado en Av. Juárez 70, Col Centro, Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.

V. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar los servicios mencionados con anterioridad a completa satisfacción de SHF, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

VI. ESQUEMA DE PAGOS

Se realizará un único pago el cual el proveedor deberá considerar que se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores al cumplimiento de los trabajos solicitados **a entera satisfacción de SHF**, en los términos, condiciones y especificaciones de referencia anteriormente indicados.

Ciudad de México a 16 de julio de 2018.